



## INFORME CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2.000 - LEY DE CUOTAS

**Asesor de Control Interno:** COMUINCO S.A.S.  
**Periodo evaluado:** I SEMESTRE DE 2018  
**Fecha de elaboración:** Junio 30 de 2018

### **NORMATIVIDAD**

Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 40 y 43.

Ley 581 de 2000, “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”.

### **OBJETIVO**

Verificar los avances de la Empresa Departamental para la Salud – EDSA con respecto al cumplimiento de la Ley 581 de 2.000 en el primer semestre de 2018, norma que establece que al menos el 30% de los cargos de la alta dirección del Estado deben ser ocupados por mujeres.

### **AVANCE**

La Procuraduría General de la Nación expidió la circular conjunta No. 100-003-2018 con el propósito de evaluar la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública.

### **INFORME**

Lo primero para analizar es que la Empresa Departamental para la Salud – EDSA, es una entidad descentralizada del orden Departamental, una vez analizada la información solicitada, se evidencia que la entidad, está compuesta por el Gerente que es el único cargo en el nivel directivo de libre nombramiento y remoción, liderado por un hombre y los otros empleados son trabajadores oficiales quienes desempeñan labores administrativas, sin nivel decisorio y son lideradas por dos hombres y dos mujeres.

En conclusión el cumplimiento del artículo 3 de la Ley 581 de 2000, señala “*Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial*”, deberá ser analizada para su cumplimiento con la planta total de la Gobernación de Caldas.

*Asceneth Gomez R.*

**COMUINCO S.A.S**  
Asesor de Control Interno